# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCII | BOLETIN JUDICIAL LXXIX | N° 39 | Martes 16 de Mayo de 2017 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*
***Sr. Víctor Octavio Gutiérrez***
*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Dr. Gustavo Arturo Saadi***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Ramón Aredes***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Luis Raúl Chico***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Justo Daniel Barros***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 28 Págs.**

# SUMARIO

**DECRETOS** **PAGINAS**

Nºs 382 al 404 - SINTETIZADOS ..... 1235/1237

**Nº 398 – Publicado en B.O. Nº 38/17.**

**Nº 399 – Publicado en el B.O. Nº 38/17.**

**Nº 405 – Publicado en el B.O. Nº 38/17.**

**Nº 406 – Publicado en el B.O. Nº 38/17.**

**PUBLICACION PENDIENTE**

Nº 378 - SINTETIZADO ..... 1237/1238

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**GJ.** Nºs 182 al 198 - SINTETIZADAS ..... 1238/1240

**AÑO 2016**

**OP.** Nºs 601 al 604 - SINTETIZADAS ..... 1240/1241

**RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**AÑO 2016**

**AGAP.** Nºs. 965 al 978 - SINTETIZADAS ..... 1241/1244

**RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO**

**AÑO 2016**

**SPG.** Nºs. 99 al 122 - SINTETIZADAS ..... 1245/1247

---

**Advertencia:**
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

# D E C R E T O S

**Dcto. GJ. (SM) Nº 382** – 26-04-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Jorge Luis Ponce Domínguez, DNI. Nº 34.129.670, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, de la Subsec. de Medios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. GJ. (SM) Nº 383** – 26-04-2017 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la Sra. Daiana Carolina Roldán, DNI. Nº 34.031.021, en el cargo de Supervisora, Indice 1,00, en la Subsec. de Medios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**Dcto. S. Nº 384** – 26-04-2017 – **Salud –** Desígnase al Dr. Sergio Fabián Carrión, DNI. Nº 21.520.137, en el cargo de Director Asistencial del Area Programática Nº 5 de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. Nº 385** – 28-04-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 476/13, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. Nº 386** – 28-04-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Eliseo Miguel Ramos, DNI. Nº 29.529.967, en el cargo de Supervisor, Indice 1,00 de este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. Nº 387** – 28-04-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Diego Martín Rodríguez, DNI. Nº 24.309.384, en el cargo de Supervisor, Indice 0,90 de este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. Nº 388** – 28-04-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Héctor Daniel Moya, DNI. Nº 23.561.465, en el cargo de Supervisor, Indice 0,50 de este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. HF. Nº 389** – 28-04-2017 – **Hacienda y Finanzas –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Azucena Vergara, CUIL. 27-11682660-2, al cargo en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración General de Rentas de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01SET15. Reconózcase los servicios prestados y apruébase las liquidaciones en concepto de legítimo abono y la liquidación final (haberes – aportes – contribuciones), la que como Anexos I y II forman parte de la presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 390** – 28-04-2017 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Productores Hortícolas de Catamarca, Asociación Civil», fundada el 14JUN16 en la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad mencionada el que como Anexo en la Escritura Pública Nº 195/16, forma parte integrante del mismo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 391** – 02-05-2017 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Cámara de Producción, Provisión y Servicios Mineros Belén, Asociación Civil», fundada el 20ENE17 en la ciudad de Belén, Departamento homónimo, Provincia de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad mencionada el que como Anexo en la Escritura Pública Nº 10/17, forma parte presente Decreto, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 392** – 02-05-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia –** Modifícase la Planta de Personal de la Dción. del Boletín Oficial e Imprenta, aprobada por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, promulgada

mediante Dcto. Acdo. N° 2370/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D.P.A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.200, Dción. de Boletín Oficial e Imprenta – Prog.029 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, Un (1) cargo Categ. 14, Dos (2) cargos Categ. 13, 04 – Personal Admin. y Téc., 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión; Dos (2) cargos Categ. 10; Dos (2) cargos Categ. 12, 03 – Personal de Ejecución; Un (1) cargo Categ. 19, 05- Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 01 – Personal de Supervisión; Un (1) cargo Categ. 11, 02 – Personal de Servicios, todos 04 – Escalafón General, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 9, 03 – Rama Impresión Offset; Dos (2) cargos Categ. 8, 07 – Rama Fotocomposición y/o Composición en Frío y Armado; Dos (2) cargos Categ.9, 15 – Rama Preparación Offset; Un (1) cargo Categ. 8, 12 – Rama Oficios varios; Tres (3) cargos Categ. 10, 11 – Rama Empleados Administrativos, todos 08 – Escalafón Gráfico. Reubícanse presupuestariamente a los agentes Miguel Angel Palavecino, CUIL. 20-17-925204-0, Ramas varios, Elías Francisco Díaz, CUIL. 20-31248997-0; Juan Carlos Lastra, CUIL. 23-13203455-9 Rama Fotocomposición y/o Composición en Frío y Armado, todos Categ. 8; María Soledad Córdoba, CUIL. 27-25302514-5; Nora del Valle Gramichi, CUIL. 27-26795430-0 y Marcos Gonzalo Tapia, CUIL. 20-32681578-1, todos Rama Empleados Administrativos; Diego José Edgardo Herrera, CUIL. 20-27341249-3; Roque Ariel Leiva, CUIL. 20-25746083-6, ambos Rama Preparación Offset; Luis Alfredo Tapia, CUIL. 20-13141342-2, Rama Impresión Offset, todos Categ. 9 del Escalafón Gráfico. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, Recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. ECyT. Nº 393** – 02-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Desígnase en el cargo de Directora de Control y Reconocimiento Médico de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a la Dra. Analía Beatriz Leiva, DNI. Nº 14.601.515, a partir de la fecha.

**Dcto. ECyT. Nº 394** – 02-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Desígnase a la Ing. Yanina Gisela Ogas, DNI. Nº 34.783.292, en el cargo de Supervisora Indice 0,80 en este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. Nº 395** – 02-05-2017 – **Obras Públicas –** Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 142/12, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. Nº 396** – 02-05-2017 – **Obras Públicas –** Desígnase al Sr. Sergio Exequiel Agüero, DNI. Nº 35.208.736, en el cargo de Supervisor, Indice 0,60 en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. (SEVDU) Nº 397** – 02-05-2017 – **Obras Públicas –** Rectifícase parcialmente el Visto y el Artículo 1º del Decreto OP. (SEVDU) Nº 2226/16, donde dice: Director Provincial de Adjudicación y Control de Viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda – Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá decir: Director de Adjudicación y Control de Viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

**Dcto. Nº 398 – Publicado en B.O. Nº 38/17.**

**Dcto. Nº 399 – Publicado en el B.O. Nº 38/17.**

**Dcto. Acdo. Nº 400** – 02-05-2017 – Autorízase a la Subsec. de Medios, en forma excepcional a contratar mediante el procedimiento de Contratación Directa por Significación Económica previsto en el Art. 98º, Inc. c) de la Ley Nº 4938, hasta la suma de $ 500.000,00 en todas aquellas contrataciones que tuvieren por objeto la difusión pública, por cualquier medio de comunicación, de

los Actos de Gobierno y/o Publicidad Oficial de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial. Exceptúase a la Subsecretaría del cumplimiento de lo establecido por los Arts. 23º Inc. a) y 51º inc. a) del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, modificado por el Dcto. Acdo. Nº 1348/12, facultándose al Subsecretario de Medios como autoridad competente para autorizar, aprobar y adjudicar las contrataciones que se realizaren en el marco de lo dispuesto precedentemente y del alcance de las previsiones contenidas en el Art. 19º, Art. 21º, Inciso j) Primer y Segundo Párrafo y Art. 58º del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, modificado por Dcto. Acdo. Nº 1348/12. Inclúyase en el alcance de lo dispuesto en los Decretos mencionados, las contrataciones de competencia de la Subsec. de Medios.

**Dcto. OP. (SEADS) Nº 401** – 02-05-2017 – **Obras Públicas –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Licitación Pública Nº 01/16 a la empresa SANIN S.A., CUIT. 30-63195884-9, cuyo objeto es la venta de 90 Kg. de fibra de vicuña, por la suma de $ 612.900,00. Autorízase a la Unidad Sectorial de Contrataciones a emitir orden de venta por el monto estipulado, la cual deberá rubricarse por el Secretario de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el titular de la Dción. de Administración de dicha Secretaría. Apruébase el ingreso de la venta a la Cuenta Corriente Nº 4660-1919/00 correspondiente al Fondo de Conservación de la Fauna Silvestre de la Secretaría. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. Nº 402** – 02-05-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María de las Mercedes Sosa Díaz, DNI. Nº 10.733.923, al cargo de Directora Provincial Materno Infantil de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. Nº 403** – 02-05-2017 – **Salud –** Desígnase a la Dra. Analía Cristina Tomassi, DNI. Nº 24.830.002, en el cargo de Directora Provincial Materno Infantil de la Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a partir de la fecha.

**Dcto. DS. Nº 404** – 02-05-2017 – **Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Emperatriz Márquez, DNI. Nº 5.983.099, al cargo de Supervisora Indice 1.20 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. Nº 405 – Publicado en el B.O. Nº 38/17.**

**Dcto. Nº 406 – Publicado en el B.O. Nº 38/17.**

**PUBLICACION PENDIENTE**

**Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 378** – 26-04-2017 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia –** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública y de la Administración General Catastro, aprobadas por Ley Nº 5508, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2017, mediante Dcto. Acdo. N° 2370/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 03/17, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.015 – SAF.052, D. A. de la Secretaría Gral. de la Gobernación – U.Ejec.183, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública – Prog.019 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrupamiento Administrativo, 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.002 – Ju.030 – SAF.057, S. A. de la Administración Gral. de Catastro – U.Ejec.148, Administración Gral. de Catastro – Prog.016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160. Reubícase presupuestariamente al agente Marcos Ariel Aredes, CUIL. 20-30805931-7 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas

pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resol. Minist. GJ. Nº 182** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, (reintegro), a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 183** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, (reintegro), a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 7.600,00, total $ 7.900,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 184** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Ministerial GJ. Nº 128/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Hacer lugar a la solicitud de Pago por Subrogancia en Categoría 24, a partir del 30 Octubre de 2014, fecha en la que con los créditos de capacitación exigidos por el Decreto Acuerdo Nº 783/97 y mientras cumpla funciones de Jefa de Departamento de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa y Entidades Intermedias, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Señora María Elena de Fátima Zalazar, CUIL. 27-13458687-2, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el instrumento legal.

**Resol. Minist. GJ. Nº 185** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda de la factura B Nº 2093-04793859 contraída con la firma comercial Telefónica Móviles Argentina S.A. (MOVISTAR) CUIT. 30-67881435-7, por un monto total de $ 33.510,80. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia a efectuar el correspondiente pago, conforme lo establecido y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. La erogación corresponde al Ejercicio Financiero 2017.

**Resol. Minist. GJ. Nº 186** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Técnico en Higiene y Seguridad Sra. Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, a desarrollar tareas inspectivas y/o administrativas en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo, Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un solo pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 187** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, a desarrollar tareas inspectivas y/o de control de empresas encuadradas en el plan de focalización de alta siniestralidad en materia de Higiene y Seguridad Laboral. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un solo pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 188** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad Sr. Cristian Nelson Carrazco, DNI. Nº

27.568.390, a desarrollar tareas inspectivas e investigaciones de accidente en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un solo pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 189** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad Sr. Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, a desarrollar tareas informáticas, administrativas y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad laboral. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 190** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad Sr. Gonzalo Sebastián Vargas DNI. Nº 32.237.694, a desarrollar tareas inspectivas y/o seguimiento de Pymes en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 191** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Técnico en Higiene y Seguridad Sra. María Virginia Orellana DNI. Nº 31.430.902, a desarrollar tareas inspectivas y/o asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un solo pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 192** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad Sr. Hernán Abel Uñates Buenader, DNI. Nº 34.777.841, a desarrollar tareas inspectivas y/o manejo de Sistema Intranet en materia de Higiene y Seguridad. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 193** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Técnico en Higiene y Seguridad Sra. Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, a desarrollar tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. Nº 194** – 26-04-2017 - **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Técnico en Higiene y Seguridad, Cristian David Miranda, DNI. Nº 33.049.654, a desarrollar tareas inspectivas y manejo de equipos de mediación en materia de Higiene y Seguridad Laboral. Autorízase al Subsecretario de Trabajo a suscribir el contrato de Locación de Obra, por el período de un mes, por un monto total de $ 14.500,00, que será abonado

en un pago mensual. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2017, FFin.404.

**Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 195** – 27-04-2017 **- Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Autorízase el otorgamiento de un Aporte proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º apartado 2 de la Ley Provincial Nº 5.174 de Participación Municipal, a las Municipalidades de Santa Rosa, por $ 150.000,00 de carácter no reintegrable y $ 200.000,00 de carácter reintegrable; Los Varela por $ 150.000,00 de carácter no reintegrable; Paclín $ 400.000,00 de carácter no reintegrable y $ 300.000,00 de carácter reintegrable; Valle Viejo $ 250.000,00 de carácter no reintegrable; El Alto $ 250.000,00 de carácter no reintegrable y $ 250.000,00 de carácter reintegrable; Tapso $ 150.000,00 de carácter no reintegrable; Huillapima $ 200,00 de carácter no reintegrable. Los montos reintegrables se devolverán en 8 cuotas iguales y consecutivas a descontarse de la Coparticipación Municipal de Impuestos a partir de la 2º quincena del mes de mayo de 2017, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal en virtud de las facultades por el Art. 10º de la Ley precitada. Autorízase al SAF.009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente – Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07 – Fondo de Emergencia Municipal».

**Resol. Minist. GJ. Nº 196** – 28-04-2017 **- Gobierno y Justicia –** Desígnanse a los agentes Dr. Gustavo Ariel Aguirre, DNI. Nº 25.511.309; CPN. Leopoldo Esteban Marchetti, DNI. Nº 32.628.192 y Dra. Andrea Melanie Centurión, DNI. Nº 33.049.801, para que actúen de forma conjunta y/o indistinta como representantes de este Ministerio en la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos en el ámbito del Mtrio. de Producción y Desarrollo, para analizar, evaluar, asesorar, formular, proponer y aprobar la ejecución de los proyectos de inversión para obras de infraestructura y capacitación para actividades productivas presentados por los Municipios y financiados con fondos provenientes de las Regalías Mineras.

**Resol. Minist. GJ. Nº 197** – 02-05-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 9.000,00.

**Resol. Minist. GJ. Nº 198** – 02-05-2017 **- Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 27/04/17, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba.

**AÑO 2016**

**Resol. Minist. OP. Nº 601 –** 11-11-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios suscripta con fecha 20OCT16, entre el Arq. Raúl Adolfo Flores Neyra, DNI. Nº 30.949.800 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el Arq. Manuel Hugo Mandatori (Representante de la empresa M&M Construcciones de Manuel Hugo Mandatori), de conformidad a los instrumentos legales citados, por la que se acuerda que el precio total de la Obra redeterminado en el período: NOV13, FEB, MAR y ABR14, se eleva a $ 1.687.142,44, surgiendo una diferencia de $ 187.276,03. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 602 –** 11-11-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable confeccionada por la Dción. Pcial. Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, para la Obra: S/Adquisición de materiales, Escuelas del Interior (Esc. Nº 76 San José, Esc. Nº 78 La Estancita, Esc. Nº 83 El Talita, Esc. Nº 118 Casa Viejas, Esc. Nº, Dpto. Ancasti; Esc. Nº 235 JIN. , Polimodal Nº 38 Chaquiago, Dpto. Andalgalá; JIN. Nº 5, Esc. Nº 6,

IES. Belén, Ciudad Belgrano 131, Esc. Nº 40 Villa San José, Esc. Nº 55 Huasi Ciénaga, Esc. Nº 67 La Quebrada de Hualfín, Dpto. Belén; Esc. Nº 47 JIN. Nº 15 San Martín, Esc. Nº 98 JIN Nº 15 San Animas, Dpto. Capayán; Esc. Nº 17 Los Corrales, Esc. Nº 19 Tintigasta, Esc. Nº 48 Puerta de Moye Yaco, Esc. Nº 94 El Pantanillo, Esc. Nº 96 El Lindero, Esc. Nº 109 La Huerta, Dpto. El Alto; trabajos de albañilería en gral., reposiciones de puertas y ventanas metálicas, adquisición de herramientas menores, áridos, trabajos de electricidad en gral., cableados, reposición de luminarias y reposición de llaves), cuyo monto es de $ 3.031.403,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas a efectuar el llamado y designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación del Concurso de Precios Nº 08/ 2016. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. OP. Nº 603 –** 11-11-2016 **– Obras Públicas –** Derógase en todos sus términos la Resol. Minist. OP. Nº 123/16, mediante la cual se aprobaba lo actuado y se adjudicaba el Concurso de Precios Nº 43/15, para ejecución de los trabajos denominados: «Refacciones Grales. de edificio Escuela Nº 226, Villa de Capayán, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca», a favor de la firma G.A. S.R.L.», por $ 2.328.276,31 y revócase el citado Concurso.

**Resol. Minist. OP. Nº 604** – 11-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 1 correspondiente al Acta de Medición Nº 1, de AGO16, de la obra: «Encauce y defensas de puente sobre Río Paclín, Loc. La Merced, Dpto. Paclín» cuyo monto es de $ 887.386,98. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a la firma «Morales Eduardo Ciro del Valle de Eduardo Ciro del Valle Morales» y a efectuar el descuento correspondiente al 5% Retención Fondo de Reparo, por $ 44.369,35. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

# RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**AÑO 2016**

**Resol. AGAP. Nº 965 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Patricia Nelly Bollada, DNI. Nº 11.682.962, Beneficio ANSES: 150743044808. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Directora General, Hospital San Juan Bautista (350 días); Grupo A, Grado 1 (3250 días), con una antigüedad de 32 años y simultáneo con guardias Médicas profesionales Pasivas 9 hs. por promedio mensual del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 966 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Evelia Moraima Lagoria, DNI. Nº 13.026.000, Beneficio ANSES: 150758199903. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas de Catamarca, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que

el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 967 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Olga Dora Carrizo, DNI. Nº 10.241.983, Beneficio ANSES: 150758699207. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. del Dpto. Programación y Evaluación, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, Catamarca, con una antigüedad de 42 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 968 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Isabel Flores, DNI. Nº 11.779.934, Beneficio ANSES: 150760614706. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1 Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Mtrio. de Salud, Catamarca, con una antigüedad de 37 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 969 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Eudocia Eulalia Contreras, DNI. Nº 11.507.976, Beneficio ANSES: 150735025001. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, Catamarca, con una antigüedad de 41 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 970 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Alba Nelly Monllau, DNI. Nº 11.982.078, Beneficio ANSES: 150766866600. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 21 (1206 días); Coordinador USI Indice 0,90 (644 días), Coordinador Ejecutivo USI Indice 1,10 (1144 días) del Mtrio. de Gobierno y Justicia y Director Indice 1,10 (606 días) de la Secretaría de Estado de Vivienda, con una antigüedad de 16 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo

resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 971 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Rosario Herrera, DNI. Nº 10.729.254, Beneficio ANSES: 150726809707. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se proporcionará en: Empleada de Bloque Nivel III (695 días), Empleada de Bloque Nivel II (455 días) de la Cámara de Diputados y Categ. 20, No Permanente de la Cámara de Senadores (2450 días, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 972 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Héctor Marcelino Sosa, DNI. Nº 26.960.757, Beneficio ANSES: 155743971800 en la proporción del 45,45%, Sofía Aylen Sosa Brizuela, DNI. Nº 47.358.904, Beneficio ANSES: 155743971836, en la proporción del 18,18% hasta el 21/06/24, Milagros Candela Sosa Brizuela, DNI. Nº 48.397.321, Beneficio ANSES: 155743971821, en la proporción del 18,18% hasta el 01/11/25, Gonzalo Esteban Sosa Brizuela, DNI. Nº 52.180.338, Beneficio ANSES: 155743971815, en la proporción del 18,18% hasta el 25/01/30. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 14, Pta. Pte., Agrup. Admin. con prestación de servicios en la Dción. de Infancia y Adolescencia del Mtrio. de Desarrollo Social, con una antigüedad de 10 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 973 –** 19-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Reconócese a la Sra. María Angélica Figueroa, DNI. Nº 5.211.380, Beneficio ANSES: 150584518003 el pago de guardias Extraordinarias las cuales deberán ser incluidas a su Haber Testigo del beneficio del Dcto. Acdo. Nº 127/11 y sus modificatorias 386/11. Autorízase a la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a liquidar en simultáneo a partir MAR16, las mismas, las cuales se determinarán en: 101 hs. promedio mensual de Guardias Profesionales Activa. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 974 –** 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mirtha del Valle Herrera, DNI. Nº 10.985.269, Beneficio ANSES: 150760704509. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 20, Pta. Pte., Agrup. Admin. de la Administración Gral. de Rentas, con una antigüedad de 34 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la

Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 975 –** 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Advertano Venturini, DNI. Nº 8.413.692, Beneficio ANSES: 150764451100. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Clase XVI, Jefe de División Unidad Ejecutora de Presupuesto, Pta. Pte., de Vialidad Provincial de Catamarca, con una antigüedad de 45 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 976 –** 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Jorge César Pyzaya, DNI. Nº 12.796.367, Beneficio ANSES: 150708548304. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se proporcionará en: Categ. 17, Plomero, Pta. Pte., Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fiambalá de la Pcia. de Catamarca, con una antigüedad de 31 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 977 –** 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Pedro Pablo Moya, DNI. Nº 7.854.260, Beneficio ANSES: 150761003800. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado, se determinará en: Clase XI, Plantista (Planta Asfáltica), Pta. Pte., de Vialidad Provincial de Catamarca, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 978 –** 21-07-2016 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de JUN16, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Mirta Noemí Alderete, DNI. Nº 11.716.059, Beneficio ANSES: 150766005006. El Haber Testigo del Art. 21º del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. de M. Asistencial, Subsec. de Salud Mental y Adicciones del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

# RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**AÑO 2016**

**Resol. SPG. Nº 99** – 01-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Arturo Edgardo Ferreyra, DNI. Nº 7.854.567, domiciliado en calle Andrés de la Vega y Castro Nº 1662 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande su enfermedad, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Marcelo E. Ubaid (Médico Cirujano Esp. en Traumatología y Ortopedia MP. Nº 1559 – ME. Nº 8741). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG.-CAMYEN Nº 100** – 01-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Apruébase con retroactividad al 24FEB16, la ratificación del Acta Acuerdo del 20/02/14, mediante la cual a los veinticuatro días del mes de Febrero del presente año, se ratifica lo antes mencionado por el cambio de autoridades de ambos Organismos, siendo que el Presidente del C.A.M.Y.E.N., Ing. Daniel ISSI, en ese Acto RATIFICA la formal entrega en calidad de préstamo a la Señora Secretaria Privada de la Gobernación, Gabriela VELASCO, de un rodado CAMIONETA HILUX color BLANCA, CHAPA PATENTE LYX 998, de Propiedad de dicho Organismo, en buen estado de conservación, la cuál viene siendo utilizada para el traslado de la Señora Gobernadora de la Provincia y en el mismo Acto la Secretaria Privada de la Gobernación, ratifica la entrega formal en calidad de Préstamo al Presidente del C.A.M.Y.E. N., Ing. Daniel Issi, de un rodado CAMIONETA marca TOYOTA Modelo LAND CRUISE PRADO VX, tipo todo terreno chasis Nº JTEBY25JX90069320, Motor Nº 1KZ1865931, color Gris Patente HVP 121, INVENTARIO Nº 8265, correspondiente a la Planilla de Alta de Bienes de esta Secretaría y en buen estado de conservación.

**Resol. SPG. Nº 101** – 01-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Martha Isabel Ibáñez, DNI. Nº 27.717.951, domiciliada en Bº Libertador II, Peatonal 17, casa Nº 20 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande su manutención. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 102** – 02-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 03/03/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

**Resol. SPG. Nº 103** – 02-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 03/03/16, con motivo de trasladar a la Custodia Policial, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00; total $ 1.300,00.

**Resol. SPG. Nº 104** – 02-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 03/03/16, con motivo de trasladar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00; total $ 1.200,00.

**Resol. SPG. Nº 105** – 03-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 03/03/16, con motivo de acompañamiento a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00.

**Resol. SPG. Nº 106** – 03-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Increméntase hasta la suma de $ 10.000, la Caja Chica Nº 4 con cargo al Fondo Permanente Nº 1, Cta. Cte. Nº 46600667/17 del Banco de la Nación Argentina, destinada a cubrir las erogaciones resultantes, a la orden de la Sra. Teresita del Valle Varela, Supervisora Indice 1.00 de esta Secretaría, a/c de la Residencia Oficial de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

**Resol. SPG. Nº 107** – 04-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 4.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Patricia Ponce, DNI. Nº 22.751.428, domiciliada en calle Dr. Segundo Galle, La Chacharita, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención, conforme lo acredita la Dra. Teresa del Valle Lobo. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 108** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Patricia Analía Páez, DNI. Nº 21.325.138, domiciliada en calle Conesa Nº 1697 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 109** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Marta Estela Pardo, DNI. Nº F 6.542.381, domiciliada en calle en Bº 240 Viviendas casa Nº 11 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el delicado estado de salud de su esposo Pablo José Luis Pérez, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Gregorio A. Antoni (Médico Urólogo, MP.1033, Jefe del servicio de Urología del Hospital Interzonal San Juan Bautista). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 110** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.200, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Cecilia del Carmen Tapia, DNI. Nº 36.504.045, domiciliada en Barrio 26 Viviendas Norte casa Nº 12 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de insumos para la elaboración de huevos de pascuas. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 111** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Marcela Adriana del Carmen Sayago, DNI. 31.145.433, domiciliada en Bº 100 Viviendas Sud casa Nº 71 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado de la solicitante a la Ciudad de Córdoba, a fin de visitar a su hijo Cristian Alejandro Sayago que se encuentra internado. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 112** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Claudia Araceli Ibáñez, DNI. Nº 38.203.647, domiciliada en Bº 26 Viviendas Norte casa Nº 14 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención de su grupo familiar. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 113** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Victoria Carranza, DNI. Nº 39.013.859, domiciliada en Bº 26 Viviendas Norte casa Nº 14 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención de su grupo familiar. El gasto se imputará a: SAF.014

- JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 114** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.200, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Víctor Hugo Bazán, DNI. Nº 16.934.151, domiciliado en Bº Eva Perón, Manzana 2, Lote Nº 9 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención para su grupo familiar. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 115** – 16-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Norma del Valle Barrionuevo, DNI. Nº F 5.259.674, domiciliada en calle Gral. Navarro Nº 979 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos personales consistente en comida y transporte, durante la estadía de la solicitante en la ciudad de Buenos Aires, atento que debe asistir a un Centro de Alta Complejidad, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Santiago E. Agüero (Especialista en Reumatología MP. 1424). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 116** – 18-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 5.650, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Gustavo Ariel Córdoba, DNI. Nº 27.227.415, domiciliado en Avda. Circunvalación, Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la intervención quirúrgica de urgencia a la que debe someterse su hijo Tobías Ian Unzueta en un Centro de Alta Complejidad de esta ciudad Capital, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Antonio A. Rendón (Pediatra MP. Nº 4513). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. Nº 117** – 31-03-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. César Manuel Salcedo, CUIL. 20-16058502-2, Categ.18, Agrup. Servicios Grales, quién se desempeña en calidad de chofer en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a cumplir horas extras, a partir de la fecha.

**Resol. SPG. Nº 118** – 04-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Desígnase responsable en la Conducción y buen funcionamiento del vehículo: al Sr. Eduardo Omar Segura, DNI. Nº 17.028.764, Supervisor, Indice 0.80, en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo de esta Secretaría, Automóvil marca Ford Focus EDGE 2.0L 16V tipo sedan 4 Ptas.

**Resol. SPG. Nº 119** – 04-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 04/04/16, con motivo de acompañar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00.

**Resol. SPG. Nº 120** – 04-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 04/04/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

**Resol. SPG. Nº 121** – 04-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 04/04/16, con motivo de trasladar a la Custodia Policial, a la Pcia. de La Rioja,, con un viático de $ 300,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00; total $ 1.300,00.

**Resol. SPG. Nº 122** – 04-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 04/04/16, con motivo de trasladar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja,, con un viático de $ 200,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.000,00; total $ 1.200,00.